

**INFORMATIVO JUDICIAL**

Miraflores, 14 de diciembre de 2021

Las normas más relevantes publicadas el día de hoy en la edición regular del Diario Oficial “El Peruano”, son las siguientes:

- Resolución Administrativa N° 412-2021-CE-PJ. Mediante esta norma se disponen diversas medidas administrativas en la Corte Superior de Lima, entre las cuales se establece modificar un extremo del artículo primero de la Resolución Administrativa N° 325-2021-CE-PJ del 23 de setiembre, el cual tendrá el siguiente texto:

“Disponer la redistribución aleatoria y equitativa de los expedientes de la especialidad civil, que se encuentran en estado de ejecución, calificación, trámite e impugnación, en el actual 1° y 2° Juzgado de Investigación Preparatoria de Tránsito y Seguridad Vial de la Corte Superior de Justicia, entre los 1°, 2°, 3°, 9°, 10°, 15°, 16°, 19°, 20°, 21°, 26°, 27°, 28°, 29°, 36° y 37° Juzgados Civiles de la mencionada Corte Superior”.

- Resolución Administrativa N° 413-2021-CE-PJ. Mediante esta norma se dispone que las vacaciones en el Año Judicial 2022, para jueces, juezas y personal jurisdiccional y administrativo, se harán efectivas en dos periodos, del 1 al 15 de febrero y del 16 al 30 de diciembre de 2022.

Asimismo, se establece que durante el mes de vacaciones de jueces, juezas y personal jurisdiccional y administrativo funcionarán órganos jurisdiccionales de emergencia que designarán las Presidencias de las Cortes Superiores de Justicia del país, los cuales seguirán conociendo y tramitando los procesos a su cargo; así como, además, atenderán exclusivamente las siguientes materias de los órganos jurisdiccionales que saldrán de vacaciones:

- a) Penal: Hábeas Corpus, calificación de denuncias con detenidos, trámites de libertades, apelación de mandato de detención, trámite de procesos con reos en cárcel, homonimias y rehabilitaciones.
- b) Civil: acciones de garantías y medidas cautelares fuera de proceso.
- c) Familia: consignaciones de alimentos, autorización de viajes de menores, violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar, tutela de menores en abandono y menores infractores; así como medidas cautelares de régimen provisional de visitas, anotación de demanda, visitas reguladas por el Equipo Multidisciplinario y ampliación de régimen de visitas, entrega de menores en forma de ejecución anticipada, tenencia provisional; procesos sobre interdicción civil tramitados ante los Juzgados de Familia en materia tutelar y en las Salas Superiores; y casos de aplicación del Convenio de La Haya de 1980 “Sobre los Aspectos Civiles

## INFORMATIVO JUDICIAL

de la Sustracción Internacional de Menores” y la “Convención Interamericana sobre Restitución Internacional de Menores”.

- d) Laboral: consignaciones laborales; y,
  - e) Así como, todas aquellas solicitudes que los jueces y juezas de acuerdo a su facultad discrecional, consideren de urgente atención en materia Contencioso Administrativa, Constitucional y Previsional, u otras peticiones que estimen pertinentes.
- Resolución Administrativa N° 415-2021-CE-PJ. Mediante esta norma se dispone aceptar la renuncia de Lucy Margot Chafloque Agapito, al cargo de Gerente General del Poder Judicial, y encargar el despacho de la Gerencia General del Poder Judicial a Eduardo Vargas Pacheco.

\*\*\*

En caso requiera una aclaración o ampliación del presente informativo, por favor contáctenos al correo electrónico [estudio@eja.com.pe](mailto:estudio@eja.com.pe).

También puede ingresar a nuestras páginas en [Facebook](#) y [LinkedIn](#) para más contenido legal.